NOTARIA NOVENA
Dr. Juan Villacís Medina

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA

" NARVAEZ CAMACHO & ASOCIADOS CIA. LTDA."

CAP. ANT. US$ 2.000.00

CAP. AUM. US$145.680.00

CAP. ACT. US$147.680.00

Di 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinticuatro de agosto del dos mil cuatro, ante mí, el Notario Noveno del Cantón Quito, Encargado, Doctor Juan Villacís Medina, comparece: El señor Ingeniero Hugo Fidel Narváez Camacho, en su calidad de GERENTE de la Compañía NARVAEZ CAMACHO Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, según consta del documento habilitante que se agrega. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una más de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,

contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor Ingeniero Hugo Fidel Narváez Camacho, en su calidad de Gerente de la Compañía NARVAEZ CAMACHO Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, según consta del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno) Mediante escritra pública otorgada el doce de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Hugo Cornejo Rosales, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número ochenta y ocho - uno - dos - uno - cero- cero cuatrocientos veinte y seis de fecha ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la Compania NARVAEZ CAMACHO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.; b) Mediante escritura pública otorgada el veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres se realizó el aumento de capital de la Compañía de setecientos mil sucres a cincuenta millones de sucres; c) Mediante escritura pública otorgada el cuatro de marzo del dos mil uno,

ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera e inscrita en el Registro Mercantil se realizó la conversión de sucres a dolares del capital social, elevación del importe de participaciones, modificación del objeto social y reforma de estatutos, aclarada mediante escritura pública otorgada el once de Diciembre del dos mil dos, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera e inscrita en el Registro Mercantil el trece de Mayo del dos mil tres; d) La Junta General Universal de Socios de la Compañía " NARVAEZ CAMACHO Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA", en sesión realizada el doce de Julio del dos mil cuatro, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía e instroducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta del Acta que se agrega.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Hugo Fidel Narváez Camacho, en calidad de Gerente de la Compañía " NARVAEZ CAMACHO Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA" y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios referida en antecedentes, declara aumentado el capital suscrito de la Compañía en la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS, mediante la emisión de catorce mil quinientos sesenta y ocho participaciones de diez dólares de valor cada una, con lo que, el capital suscrito de la Compañía alcanza la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS

OCHENTA DOLARES AMERICANOS; la suscripción y pago del aumento de capital resuelto se verificará de acuerdo a lo especificado en el Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía NARVAEZ CAMACHO Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, que se agrega a la presente escritura en calidad de documento habilitante.- CUARTA.- INTEGRACION DE CAPITAL: El aumento de capital ha sido suscrito y pagado por los socios en la forma que se detalla en el acta de Junta General Universal de socios. Por consiguiente, el compareciente Ingeniero Hugo Fidel Narváez Camacho, en la calidad que comparece, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito de la Compañía NARVAEZ CAMACHO Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, conforme se indica en el presente instrumento. De igual forma, declara que los socios que realizan el aporte para el aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO CUARTO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: " ARTICULO CUARTO: El capital suscrito de la compañía es de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS dividido en catorce mil setecientos sesenta y ocho participaciones de diez dólares de valor cada una". SEXTA.- OTRAS REFORMAS: De conformidad a lo resuelto en la Junta General de Socios, se resuelve reformar el ARTICULO TERCERO, el mismo que dirá: " ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará a: a) la

construcción civil en general, industrial, residencial, sanitaria, hidráulica, mecánica, eléctrica, sistemas de comunicación en general, y de telecomunicaciones y afines en toda clase de proyectos de infraestructura, de producción, de servicios y de vivienda, así como también en el área de energía, petróleos e hidrocarburos, de minas; b) prestación de servicios, provisión de personal técnico y operativo, alquiler de equipos y maquinarias para limpieza de piscinas en el sector petrolero. Todo lo relativo a las actividades antes indicadas para los sectores eléctricos, mecánico, hidráulico, de petróleos e hidrocarburos, energético, minero, comunicaciones, de telecomunicaciones y aeroportuario; c) compraventa, permuta, arrendamiento, anticresis, administración de bienes inmuebles de toda clase; d) provisión e instalación de equipos e instrumentos para aplicaciones eléctricas, electrónicas y de informática para uso militar y otros; e) representación de empresas nacionales y extranjeras en general; f) prestación de servicios administrativos en general; g) comercio en el sector público en los campos de equipamiento, mantenimiento e instalacioones eléctricas, electrónicas, mecánicas, hidráulicas, petroleras, mineras y de telecomunicaciones y en todos los campos de ingeniería y afines ; h) celebración de contratos de obra con los sectores público y privado, participando en licitaciones, concursos de ofertas sin límite dentro de la Ley de Contratación Pública y Leyes Especiales ; i)

importación y exportaciones en general;j) servicio de mantenimiento de vías y plataformas; k) provisión de personal, herramientas y equipos para mantenimiento automotriz; l) servicio de jardinería; ll) prestación de servicios de mantenimiento, construcción, limpieza y personal misceláneos; servicios de trámites aduaneros; m) servicio de instalación, construcción y puesta en operación de centrales eléctricas; n) construcción de líneas de alta y baja presión; ñ) provisión de equipos de montaje, instalación, arranque y pruebas de bombas centrífugas, multietapas; Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá realizar todo tipo de actos civiles, mercantiles y de servicios no prohibidos por la ley, celebrar contratos de asociación, cuentas en participación o concorcios con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras; adquirir acciones o participaciones en empresas existentes o intervenir en la constitución de nuevas compañías, o fusionándose o transformándose conforme a la ley; recibir poderes de personas naturales y jurídicas, abrir toda clase de cuentas bancarias, adquirir bienes muebles e inmuebles".- SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Forman parte integrante de la presente escritura, los siguientes documentos habilitantes: a) Nombramiento de Gerente General; b) Copia Certificada del Acta de Junta General de Socios de la Compañía NARVAEZ CAMACHO Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, realizada el doce de Julio del dos mil cuatro. Usted señor Notario se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Iván Gómez Durán, Abogado con matrícula profesional número ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

ING. HUGO FIDEL NARVAEZ CAMACHO
C.C.# 1702127376-4

El Notario, (firmado) Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantòn Quito Encargado, Distrito Metropolitano, Capital de la Repùblica del Ecuador.- SE AGREGAN LOS HABILITANTES.----------

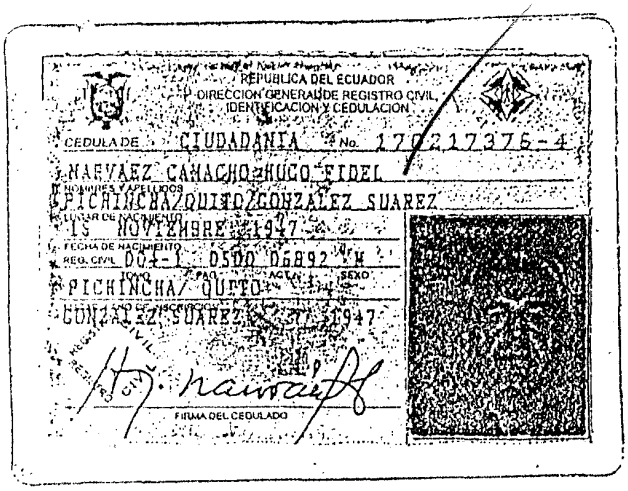

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170217376-4

NARVAEZ CAMACHO HUGO FIDEL

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

15 NOVIEMBRE 1947

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 004-1 0500 06892

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 15 NOV 1947

FIRMA DEL CEDULADO

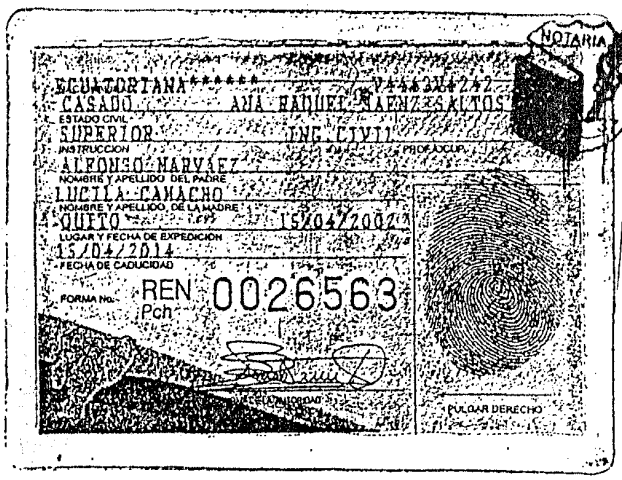

NOTARIA

ECUATORIANA V4432442

CASADO ANA RAQUEL MAENZ ALTOS

ESTADO CIVIL

SUPERIOR ING CIVIL

INSTRUCCION PROFESION

ALFONSO NARVAEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LUCILA CAMACHO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 15/04/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

15/04/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0026563 Pch

FIRMA DEL CIUDADANO

PULGAR DERECHO

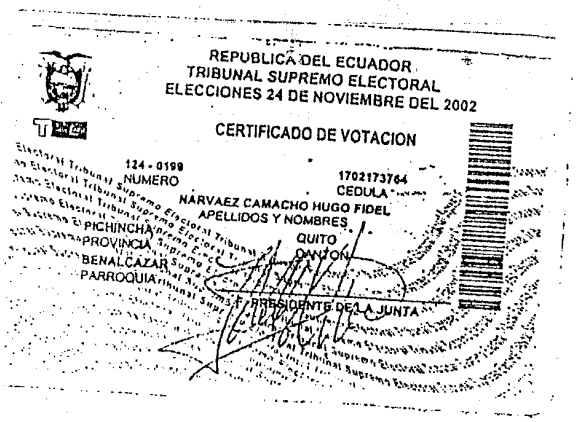

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

124 - 0198
NUMERO

1702173764
CEDULA

NARVAEZ CAMACHO HUGO FIDEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

BENALCAZAR
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la prtesente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 24 AGO. 2004

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

NARVAEZ CAMACHO & ASOCIADOS
Obras Civiles - Telecomunicaciones

116794
7/902

Quito, 02 de Julio del 2003

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO
14 JUL 2003
PAGADO

Señor Ingeniero
HUGO FIDEL NARVAEZ CAMACHO
Presente.-

De mis consideraciones: 20671

Cúmpleme informarle que la Junta Universal de Socios de NARVAEZ CAMACHO Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA: en su sesión del día de hoy, tuvo el mérito de nombrar a Usted para el cargo de GERENTE de la Compañía, y, como tal su Representante Legal. Durará en sus funciones dos años o hasta que sea legalmente reemplazado, y en caso de ausencia será reemplazado por el Presidente.

NARVAEZ CAMACHO Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito ante el Notario sexto Dr. Hugo Cornejo Rosales el 12 de febrero de 1988, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de marzo del mismo año.

Dígnese firmar al pié de este nombramiento en señal de aceptación.

Muy Atentamente,

Iván Fernando Narváez Camacho
PRESIDENTE DE NARVAEZ CAMACHO
Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA

ACEPTO EL CARGO: Quito, julio 2 del 2003

Ing. Hugo Fidel Narváez Camacho
GERENTE DE NARVAEZ CAMACHO
Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA

C.I. 170217376-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 5654 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 14 JUL. 2003
REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL CAICEDO SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

AV. SHYRIS # 1548 Y NACIONES UNIDAS – EDIFICIO ALFIL OF.41 TELFS. 2461379-2463508 P.O. BOX 17-07-9361
QUITO - ECUADOR

Con fecha 14 de Julio del 2003 se halla
INSCRITO el nombramiento de Gerente
otorgado por Ibañez Camacho y Asociados Cia. Ltda.
a favor de Hugo Fidel Ibañez Camacho

Quito, a 19 de diciembre del 2003

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NARVAEZ CAMACHO & ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA.

En la ciudad de Quito, a 12 de Julio del 2004, siendo las 15H00, en las oficinas de la Compañía ubicada en la Avenida De los Shyris Nro. 1548 y Naciones Unidas, se encuentran reunidos los socios de la Compañía señores Ingeniero Hugo Narváez Camacho, propietario de 49.998 participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una; señor Iván Narváez Camacho, propietario de una participación de cuatro centavos de dólar americano; y, Ingeniero Jorge Narváez Vaca, propietario de una participación de cuatro centavos de dólar americano; con lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la sociedad. Los presentes por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

1.- Aumentar el capital social de la Compañía, suscripción y forma de pago, elevación del importe de participaciones y reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

2.- Reformar el Articulo Tercero del Objeto Social.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor Iván Fernando Narváez Camacho y actúa como Secretario el Gerente Ingeniero Hugo Narváez Camacho.

Toma la palabra el señor Ingeniero Hugo Narváez Camacho, quien expresa que para una mejor actividad económica, es necesario que la Compañía aumente su capital social; proponiéndo que el aumento se lo realice en base a la capitalización de las utilidades no distribuídas correspondientes al año 2003, esto es, la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS CON CATORCE CENTAVOS DE DOLAR (US$145.678,14), que tienen derecho cada socio en base a las aportaciones y porcentajes que cada uno posee, por lo que se procede a realizar el aumento de capital de la

siguiente manera: Ingeniero Hugo Fidel Narváez Camacho, aporta y capitaliza la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE DOLARES AMERICANOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR (US$145.619.86) con utilidades y en numerario VEINTIDOS CENTAVOS DE DOLAR (US$0,22); señor Iván Narváez Camacho, aporta y capitaliza la cantidad de VEINTINUEVE DOLARES AMERICANOS CON CATORCE CENTAVOS DE DOLAR (US$29.14) con utilidades y en numerario OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR (US$0,82); e, Ingeniero Jorge Narváez Vaca aporta y capitaliza la cantidad de VEINTINUEVE DOLARES AMERICANOS CON CATORCE CENTAVOS DE DOLAR (US$29,14) con utilidades y en numerario la cantidad de OCHENTA Y DOS CENTAVOS (US$0.82). El total de las aportaciones asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS. Los presentes luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad : Uno) Declaran que aceptan el aporte que realizan los socios Ingeniero Hugo Narváez Camacho, señor Iván Narváez Camacho e Ingeniero Jorge Narváez Vaca, en tal virtud deciden aumentar el capital social de la Compañía en la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS, con lo que el nuevo capital social de la Compañía es de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS, mediante la emisión de tres millones seiscientos cuarenta y dos mil participaciones de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una, en este punto toma la palabra el señor Jorge Narváez y manifiesta que el valor de cada participación sea de diez dólares de valor cada una, propuesta que es aceptada por lo que se hace la emisión de CATORCE MIL SETECIENTAS SESENTA Y OCHO participaciones de diez dólares de valor cada una; Dos) Que las participaciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital acordado sean pagadas en la forma que los señores: Ingeniero Hugo Narváez Camacho, Iván Narváez Camacho e Ingeniero Jorge Narváez Vaca han manifestado, con lo cual el capital social de la Compañía queda conformado de acuerdo al cuadro de integración de Capital que forma parte integrante de la presente acta; Tres) Como consecuencia del aumento de

capital, reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos de la Compañía NARVAEZ CAMACHO & ASOCIADOS CIA. LTDA., mismo que dirá: " ARTICULO CUARTO: El capital suscrito de la compañía es de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS dividido en catorce mil setecientos sesenta y ocho participaciones de diez dólares de valor cada una".

PUNTO DOS.- Toma la palabra el Ingeniero Hugo Narváez y manifiesta que es necesario reformar el Artículo Tercero, del objeto social en la siguiente forma:... "ARTICULO TERCERO .- OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará a: a) la construcción civil en general, industrial, residencial, sanitaria, hidráulica, mecánica, eléctrica, sistemas de comunicación en general, y de telecomunicaciones y afines en toda clase de proyectos de infraestructura, de producción, de servicios y de vivienda, así como también en el área de energía, petróleos e hidrocarburos, de minas; b) prestación de servicios, provisión de personal técnico y operativo, alquiler de equipos y maquinarias para limpieza de piscinas en el sector petrolero. Todo lo relativo a las actividades antes indicadas para los sectores eléctricos, mecánico, hidráulico, de petróleos e hidrocarburos, energético, minero, comunicaciones, de telecomunicaciones y aeroportuario; c) compraventa, permuta, arrendamiento, anticresis, administración de bienes inmuebles de toda clase; d) provisión e instalación de equipos e instrumentos para aplicaciones eléctricas, electrónicas y de informática para uso militar y otros; e) representación de empresas nacionales y extranjeras en general; f) prestación de servicios administrativos en general; g) comercio en el sector público en los campos de equipamiento, mantenimiento e instalacioones eléctricas, electrónicas, mecánicas, hidráulicas, petroleras, mineras y de telecomunicaciones y en todos los campos de ingeniería y afines ; h) celebración de contratos de obra con los sectores público y privado, participando en licitaciones, concursos de ofertas sin límite dentro de la Ley de Contratación Pública y Leyes Especiales ; i) importación y exportaciones en general;j) servicio de mantenimiento de vías y plataformas; k) provisión de personal,

herramientas y equipos para mantenimiento automotriz; l) servicio de jardinería; ll) prestación de servicios de mantenimiento, construcción, limpieza y personal misceláneos; servicios de trámites aduaneros; m) servicio de instalación, construcción y puesta en operación de centrales eléctricas; n) construcción de líneas de alta y baja presión; ñ) provisión de equipos de montaje, instalación, arranque y pruebas de bombas centrífugas, multietapas; Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá realizar todo tipo de actos civiles, mercantiles y de servicios no prohibidos por la ley, celebrar contratos de asociación, cuentas en participación o concorcios con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras; adquirir acciones o participaciones en empresas existentes o intervenir en la constitución de nuevas compañías, o fusionándose o transformándose conforme a la ley; recibir poderes de personas naturales y jurídicas, abrir toda clase de cuentas bancarias, adquirir bienes muebles e inmuebles. "

Por haberse resuelto el punto tratado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 17h50 se reinstalada la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad por todos los socios. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

ING. HUGO NARVAEZ CAMACHO
GERENTE

SR. IVAN NARVAEZ CAMACHO
PRESIDENTE

ING. JORGE NARVAEZ VACA
SOCIO

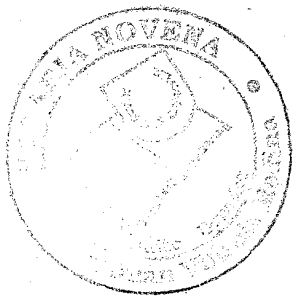

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NARVAEZ CAMACHO & ASOCIADOS CIA. LTDA.

	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL			
		CAPITAL	CAP. PAGADO	CAP. PAG.	CAPITAL
S O C I O S	DOLARES	SUSCRITO	UTILIDADES	EN NUMERARIO	T O T A L
Hugo Narváez	1.999.92	145.620.00	145.619.86	0.22	147.620.00
Iván Narváez	0.04	30.00	29.14	0.82	30.00
Jorge Narváez	0.04	30.00	29.14	0.82	30.00
TOTAL:	2.000.00	145.680.00	145.678.14	1.86	147.680.00

TOTAL NRO. ACCIONES	%
14.762	99,9594
3	0,0203
3	0,0203
14.768	100

ING. HUGO NARVAEZ CAMACHO
GERENTE

Se otorgó ante mí , y en fe de ello , confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a treinta y uno de Agosto del año dos mil cuatro .-

Dr. Juan Villacis M.

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

ZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor doctor José Aníbal Córdova Calderón , Intendente de Compañías de Quito , en el Artículo Segundo de su Resolución No. 04.Q.IJ.4173 de veinte y seis de Octubre del año dos mil cuatro , tomé nota de la Aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía NARVAEZ CAMACHO Y ASOCIADOS Compañía Limitada que antecede , al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la referida Compañía celebrada ante mi el veinte y cuatro de Agosto del año dos mil cuatro y en los términos constantes en la escritura que antecede , en Quito , a 29 de Octubre del 2004.-

Enmendado:Y .- Vale

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

NOTARIA NOVENA

RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 04.Q.IJ. 4173 de fecha veinte y seis de octubre del dos mil cuatro, tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía NARVÁEZ CAMACHO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del Cantón Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, de fecha doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, de la aprobación del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía NARVÁEZ CAMACHO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. Aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a once de noviembre dos mil cuatro.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de octubre del año 2.004, bajo el número **3128** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **429** del Registro Mercantil de diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 869 vta., Tomo 119.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"NARVÁEZ CAMACHO Y ASOCIADOS CÍA. LTDA.",** otorgada el veinticuatro de agosto del año 2.004, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1891**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032614**.- Quito, a veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.**-

10

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO